

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Lucia Enjuto Cárdaña, D. Jaime Celada López y D. Octavio Contreras Esteban

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Doña Carmen Martínez de Tejada y Gil

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don Luis Miguel Martín Díaz

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día nueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General Acctal. D^a Carmen Clara Martínez de Tejada y Gil y presencia del Sr. Interventor Accidental D. Luis Miguel Martín Díaz, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. José Ángel Parra Mínguez.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales D. Juan Pedro Sánchez Yebra por el Grupo Popular, D. Julio García Moreno por el Grupo Socialista y D^a Yolanda Ramírez Juárez por el Grupo Ciudadanos.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día

veintiséis de agosto de dos mil quince.

2.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2015.

El Sr. Presidente da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 27 de agosto de 2015, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, se eleva a la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación provincial la siguiente

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	SUBVENCION AÑO 2015
AYTO DE SIGUENZA C.I.F. P-1931000-B	Hogueras de San Vicente	1.125,- €
AYTO DE SIGUENZA C.I.F. P-1931000-B	Fiesta de los Arcos de San Juan	525,- €
AYTO. EL CASAR C.I.F. .P-1908500-J	Fiesta Ntra. Sra. de Las Candelas	1.600,- €
AYTO. TÓRTOLA DE HENARES C.I.F. P-1934600-F	Botarga de Tórtola	400,- €
AYTO. ALCOROCHES C.I.F. P-1901500-G	San Timoteo	400,- €
AYTO. AZUQUECA DE HENARES C.I.F. P-1905400-F	Desfile de Carrozas	2.775,- €
AYTO. UTANDE		

C.I.F. P-1935700-C	Loa y Danzas en Honor a San Acacio.	300,- €
AYTO. TORIJA C.I.F. P-1933100-H	Certamen de Rondas Navideñas Tradicionales	1.000,- €
AYTO. EL POZO DE GUADALAJARA C.I.F. P-1927000-H	Desfile de Carrozas Fiesta de San Mateo	1.350,- €
AYTO. COGOLLUDO C.I.F. P-1911000-F	Los Chocolateros	100,- €
AYTO. YUNQUERA DE HENARES C.I.F. P-1940100-I	Procesión del Santo Entierro	405,- €
AYTO. HIENDELAENCINA C.I.F. P-1916100-I	Pasión Viviente	1.800,- €
AYTO. TENDILLA C.I.F. P-1932100-I	Feria de las Mercaderias	3.500,- €
AYTO. MAJAE LRAYO C.I.F. P-1919600-E	Fiesta del Santo Niño.	750,- €
AYTO PASTRANA C.I.F. P-1925300-D	Fiesta de San Sebastián	975,- €
AYTO. BRIHUEGA C.I.F. P-1906500-B	Tradicional Encierro de Toros	3.000,- €
AYTO. MOLINA DE ARAGÓN C.I.F. P-1922100-A	Danzas y Loa a la Virgen de la Hoz	820,- €
AYTO. PEÑALVER C.I.F. P-1925800-C	Certamen “Su Peso en Miel”	1.125,- €
AYTO PEÑALVER C.I.F. P-1925800-C	Botarga de San Blas	600,- €
AYTO. ROBLLEDILLO DE MOHERNANDO C.I.F. P-1928900-H	Botarga Infantil	300,- €
AYTO FUENCEMILLAN C.I.F. P-1914000-C	Botarga de San Pablo	300,- €

AYTO. MIRABUENO C.I.F. P-1921700-I	Romería de la Virgen de Mirabueno	985,- €
AYTO. VALDENUÑO-FERNÁNDEZ C.I.F. P-1936700-B	Fiesta del Niño Perdido.	445,- €
AYTO. PAREJA C.I.F. P-1925200-F	Procesión Santo Encuentro y quema de Judas	350,- €
AYTO. ALBALATE DE ZORITA C.I.F. P-1900700-D	Festividad de San Blas.	175,- €
AYTO. ALBALATE DE ZORITA C.I.F. P-1900700-D	Celebración Pasión Viviente.	160,- €

TOTAL 25.265.- €

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a las **Asociaciones** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan :

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCION AÑO 2015
ASOCIACIÓN CULTURAL LAGO DE BOLARQUE(Almonacid de Zorita) C.I.F. G-19207893	Procesión Marinera de la Virgen del Carmen	975.- €
COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD – LA CABALLADA (Atienza) C.I.F. G-19011980	La Caballada de Atienza	4.125.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN AGUSTÍN (Fuentelencina) G-19030055	Pasión Viviente	1.875.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL LEÓN FELIPE (Almonacid de Zorita) C.I.F. G-19012046	Celebración del Corpus Christi	515.- €
ASOC. RUEDA NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS (Torrejón del Rey) C.I.F. G-19250505	Celebración de La Rueda	1.200.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL RECONQUISTA (Jadraque) C.I.F. G-19011923	Fiesta de las Migas	1.355.- €

ASOCIACIÓN CULTURAL RECONQUISTA (Jadraque) C.I.F. G-19011923	Cena Medieval y Hogueras de San Juan	1.125.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALARILLA C.I.F. G-19022573	El zarragón	345.- €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA AGUEDA (Cogolludo) C.I.F. G-19128735	Santa Agueda. Fiesta de las Mujeres	1.325.- €
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AGUEDAS" (Málaga del Fresno) C.I.F. G-19129634	Santa Agueda. Fiesta de las Mujeres	110.- €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES de Pastrana C.I.F. V-19231117	Festival Ducal de Pastrana	3.375.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL BELÉN VIVIENTE (Galápagos) C.I.F. G-19287382	Belén Viviente	2.100.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL DANZANTES (Valverde de los Arroyos) C.I.F. G-19301621	Danzas de la Octava del Corpus	625.- €
ASOCIACION CULTURAL GENTES DE GUADALAJARA (Guadalajara) C.I.F. G-19168483	Celebración del Tenorio Mendocino en Guadalajara	7.500.- €
COFRADÍA ORDEN MILITAR NTRA. SRA. DEL CARMEN (Molina de Aragón) C.I.F. G-19110915	Festividad Ntra. Sra. del Carmen. Desfiles Militares	2.500.- €

TOTAL 29.050.- €

TERCERO.- Denegar las subvenciones a los ayuntamientos y asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones para Fiestas de Interés Turístico Provincial para el ejercicio 2015:

SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN
AYTO. VALVERDE DE LOS ARROYOS Danzas de la Octava del Corpus	No haber subsanado los defectos de documentación en el plazo establecido al efecto conforme la estipulación 5ª de la Convocatoria
AYTO. ARBANCÓN Fiesta de las Candelas. Botarga	Presentada fuera del plazo establecido en el punto 3º de la Convocatoria

AYTO. MONDEJAR Procesión del Santísimo Cristo del Calvario	Presentada fuera del plazo establecido en el punto 3º de la Convocatoria
AYTO. TIERZO Romería de los Capirotes	No es una fiesta subvencionable en base a lo establecido en el punto 2º de la Convocatoria
HERMANDAD VIRGEN DE LA HOZ (Molina de Aragón) Loa y Danzas Virgen de la Hoz	No haber subsanado los defectos de documentación en el plazo establecido al efecto conforme la estipulación 5ª de la Convocatoria
COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA PEÑA (Brihuega) Procesión de la “Recogida de la Cera”	No haber subsanado los defectos de documentación en el plazo establecido al efecto conforme la estipulación 5ª de la Convocatoria
COFRADÍA DE LA PASIÓN DEL SEÑOR (Guadalajara) Procesión Semana Santa	No tener el solicitante la condición de beneficiario conforme a la estipulación 2ª de la Convocatoria
COFRADÍA DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA ESPERANZA (Guadalajara) Procesión de Ntra. Sra. de la Esperanza	No tener el solicitante la condición de beneficiario conforme a la estipulación 2ª de la Convocatoria
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL OLMO (Bocigano de la Sierra) La Machá	Presentada fuera del plazo establecido en el punto 3º de la Convocatoria

3.- SOLICITUD DE AYUDAS EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO DE ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (POEC).-

De conformidad con el Jefe del Servicio, la propuesta del Diputado Delegado de Informática y el informe de la Intervención General, la Junta de Gobierno siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

1º.- Aprobar la memoria del “Proyecto de Gestión del Padrón Municipal” para participar en la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional.

2º.- Efectuar solicitud del “Proyecto de Gestión del Padrón Municipal” de conformidad con la convocatoria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado, nº 191, el martes 11 de agosto de 2015.

3º.- Con el objetivo de informar a la opinión pública sobre la participación del FEDER en la financiación de los proyectos a los que se les haya concedido ayuda, la Diputación

Provincial de Guadalajara, aplicará las medidas previstas en las disposiciones referidas a información y publicidad contenidas en el artículo 69 del Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, así como en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

4.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FRACTURAS INCLUIDAS EN LA RELACIÓN NÚM. 2015/1252.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas números FC I15 0100000003 de fecha 17 de Julio de 2015, por importe de 1185,18 €, emitida por Auto Recambios Guadalajara, S.L., con CIF B-19197938, factura número FC I15 0100000078 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 1035,32 €, emitida por Guimor Recambios S.L., con CIF B-19301092 y factura número FC I15 0100000115 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 617,10 €, emitida por Sirdauto S.L., con CIF B-19145127, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de Agosto de 2015, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago, las facturas indicadas, que son conformadas por el Jefe de Sección de Centros Comarcales y Taller y visadas por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 20 de Agosto de 2015, el Interventor en funciones emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no consta instrucción de procedimiento alguno de contratación.

Con fecha 24 de Agosto de 2015, se emite informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, justificativo de la prestación del servicio que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas números FC I15 0100000003 de fecha 17 de Julio de 2015, por importe de 1185,18 €, emitida por Auto Recambios Guadalajara, S.L., con CIF B-19197938, factura número FC I15 0100000078 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 1035,32 €, emitida por Guimor Recambios S.L., con CIF B-19301092 y factura número FC I15 0100000115 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 617,10 €, emitida por Sirdauto S.L., con CIF B-19145127.

5.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FRACTURAS INCLUIDAS EN LA RELACIÓN NÚM. 2015/1106.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas números 200490 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 754,88 €, emitida por Automóviles Guadalajara, S.A., con CIF A-28044782, número C-01543-15 de fecha 15 de Junio de 2015, por importe de 201,47 €, emitida por Casli S.A., con CIF A-01003227, factura número 12060017 de fecha 26 de Junio de 2015, por importe de 215,04 €, emitida por Mercedes-Benz Retail S.A., con CIF A-01003227, factura número 13034353 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 268,79 €, emitida por Mercedes-Benz Retail S.A., con CIF A-01003227, factura número FC15-2307 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 244,78 € emitida por Ferretería Luis Alfonso S.L., con CIF B-19239938, factura número TAF/2708/2015 de 30 de Junio de 2015, por importe de 479,19 € emitida por GARBU MOTOR S.L, con CIF B-19212554, factura electrónica número 2015 0 000466, de fecha 26 de Marzo de 2015, por importe de 618,89 €, emitidas por JRA Maquinaria S.L. con CIF B-50810258, factura número 15/0566 de fecha 6 de Julio de 2015, por importe de 231,64 €, emitida por Molina Motor S.L. con CIF B-19152412, factura número 15/0594 de fecha 9 de Julio de 2015, por importe de 277,60 € emitida por Molina Motor S.L. con CIF B-19152412, factura número 215/2371 de fecha 14 de Julio de 2015, por importe de 1.867,76 € emitida por Radiadores Barranco S.L. con CIF

B-19135870, factura número 15 000686 de fecha 25 de Junio de 2015, por importe de 158,20 € emitida por Rodamientos Diez S.L. con CIF B-19175835, factura número FAPE-55515/01679 de fecha 22 de Junio de 2015, por importe de 429,95 € emitida por Santogal Motor S.L. con CIF B-85239622, factura número 1015060054 de fecha 15 de Junio de 2015, por importe de 154,87 € emitida por Walkia S.A. con CIF A-80007248 y la factura número 1015060107 de fecha 23 de Junio de 2015, por importe de 224,99 € emitida por Walkia S.A. con CIF A-80007248, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de Agosto de 2015, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago, las facturas indicadas, que son conformadas por el Jefe de Sección de Centros Comarcales y Taller y visadas por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 29 de Julio de 2015, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no consta instrucción de procedimiento alguno de contratación.

Con fecha 24 de Agosto de 2015, se emite informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, justificativo de la prestación del servicio que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas números 200490 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 754,88 €, emitida por Automóviles Guadalajara, S.A., con CIF A-28044782, número C-01543-15 de fecha 15 de Junio de 2015, por importe de 201,47 €, emitida por Casli S.A., con CIF A-01003227, factura número 12060017 de fecha 26 de Junio de 2015, por importe de 215,04 €, emitida por Mercedes-Benz Retail S.A., con CIF A-01003227, factura número 13034353 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 268,79 €, emitida por Mercedes-Benz Retail S.A., con CIF A-01003227, factura número FC15-2307 de fecha 30 de Junio de 2015, por importe de 244,78 € emitida por Ferretería Luis Alfonso S.L., con CIF B-19239938, factura número TAF/2708/2015 de 30 de Junio de 2015, por importe de 479,19 € emitida por GARBU MOTOR S.L, con CIF B-19212554, factura electrónica número 2015 0 000466, de fecha 26 de Marzo de 2015, por importe de 618,89 €, emitidas por JRA Maquinaria S.L. con CIF B-50810258, factura número 15/0566 de fecha 6 de Julio de 2015, por importe de 231,64 €, emitida por Molina Motor S.L. con CIF B-19152412, factura número 15/0594 de fecha 9 de Julio de 2015, por importe de 277,60 € emitida por Molina Motor S.L. con CIF B-19152412, factura número 215/2371 de fecha 14 de Julio de 2015, por importe de 1.867,76 € emitida por Radiadores Barranco S.L. con CIF B-19135870, factura número 15 000686 de fecha 25 de Junio de 2015, por importe de 158,20 € emitida por Rodamientos Diez S.L. con CIF B-19175835, factura número FAPE-55515/01679 de fecha 22 de Junio de 2015, por importe de 429,95 € emitida por Santogal Motor S.L. con CIF B-85239622, factura número 1015060054 de fecha 15 de Junio de 2015, por importe de 154,87 € emitida por Walkia S.A. con CIF A-80007248 y la factura número 1015060107 de fecha 23 de Junio de 2015, por importe de 224,99 € emitida por Walkia S.A. con CIF A-80007248.

6.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/06, ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 2 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/06	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	Redes de distribución y saneamiento	43.800€

7.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/10, BARRIOPEDRO.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 2 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/10	BARRIOPEDRO	Redes y pavimentación	37.500€

8.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/31, MANTIEL.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 2 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/31	MANTIEL	Muro de piedra y pavimentación	40.000€

9.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/45, SACEDÓN.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 2 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/45	SACEDÓN	Redes y pavimentación	66.000€

10.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2015/53, TORIJA.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 2 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2015/53	TORIJA	Pavimentación de calles	71.600€

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,